

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 en Sevilla por los representantes de las siguientes entidades, Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

Posteriormente, se han incorporado al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevándose a público mediante escritura otorgada el 1 de agosto de 2011, y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla elevándose a público mediante escritura otorgada el 27 de abril de 2021.

La denominación actual de la Fundación se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. Con fecha 3 de octubre de 2018, el Patronato de la Fundación aprueba la modificación de los Estatutos en consecuencia, elevándose a público mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 2018 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adquiriendo así la condición de Fundación del sector público andaluz y publicándose en BOJA con fecha 15 de enero de 2019.

Conforme al Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Industria y Fondos Europeos, la Fundación queda formalmente adscrita a dicha Consejería, dependiendo orgánicamente, como así lo recoge el artículo 6.4 de dicho Decreto, a la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea.

En este escenario, la Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público.

La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, a la que se encuentra adscrita, y las Universidades de Córdoba, Málaga, Sevilla, Huelva y Pablo de Olavide de Sevilla, integrantes de su Patronato, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

1. Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
2. Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

3. Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Prestación de servicios en actuaciones en materia de presupuesto y género.
6. Actuaciones de análisis, seguimiento, control y rendición de información sobre la cartera de deuda de la Junta de Andalucía.
7. Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.

El domicilio fiscal de la Fundación se encuentra en la calle Inca Garcilaso nº3 Edificio Expo, en la Isla de la Cartuja (Sevilla), donde se desarrolla además su actividad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por el Patronato en sesión celebrada el pasado 14 de junio de 2022.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales abreviadas, el balance, la cuenta de resultados y esta memoria están expresadas en euros.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.4 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la dirección de la Fundación realice estimaciones contables relevantes, juicios e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Fundación:

- La no necesidad de dotar provisión por deterioro de activos (véanse Notas 4.1, 4.2.1 y 4.2.4)
- La vida útil de los activos materiales (véase Nota 4.1)
- El cálculo de provisiones (véanse Notas 4.7 y 12)
- La valoración de las Existencias por servicios en curso (véase Nota 4.3)

2.6 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

2.7 Elementos recogidos en varias partidas

No se representan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

2.8 Cambios en criterios contables

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

2.9 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio y que correspondan a contabilizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

2.10 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

2.11 Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

En el ejercicio 2021 entraron en vigor nuevas normas contables, en virtud del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, aunque no han supuesto cambios en las políticas contables aplicadas por la Fundación, más allá de los cambios en materia de clasificación de instrumentos financieros que se informan “Nota 4.2 Instrumentos financieros” de la memoria de las presentes cuentas anuales.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En 2022 el resultado del ejercicio es de carácter negativo, por importe de 19.026,83 euros, por lo que se llevará a la partida de Excedentes negativos de ejercicios anteriores. En 2021 el resultado del ejercicio fue negativo por importe de 4.539,31 euros.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 16.2 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada con un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario y enseres.....	10%
Equipos informáticos en general.....	25%

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2. Instrumentos Financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros las siguientes categorías de activos y pasivos financieros a los que les resulta de aplicación la presente norma:

a) Activos financieros.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos

los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.2.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.2.3 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar; pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Fundación para

contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría el pasivo financiero híbrido sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente se aplicará el valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El Valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo, la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.2.4 Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada

y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales la Fundación solo mantiene en esta categoría saldos a cobrar de la Junta de Andalucía a largo plazo.

4.3 Existencias (Servicios en curso)

La Fundación no posee existencias de bienes al no dedicarse a la comercialización de productos. Dentro de esta partida del balance se incluyen 82.320,89 euros (81.619,10 euros en 2021) en concepto de costes incurridos en el ejercicio como consecuencia de servicios prestados a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a cuenta de los encargos de ejecución recibidos de la misma. Conforme a los hitos de facturación definidos en estos encargos de ejecución, estos gastos están pendientes de repercutirse, no pudiendo por tanto reconocerse como ingresos por prestación de servicios.

4.4 Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Fundación no mantiene activos ni pasivos diferidos originados por diferencias temporarias en su tributación aplicable.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7 Provisiones y contingencias

Dentro de las cuentas anuales, la Fundación diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, para el caso de los contratos de duración permanente, para los contratos temporales o por obra se aplica un criterio diferente, provisionándose la indemnización correspondiente conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

4.10. Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.11. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, se clasifican a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico.

Estos fondos correspondientes a prestaciones de servicios por actuaciones concretas ejecutadas por la Fundación a la Junta de Andalucía, previamente especificadas por el Órgano concedente, se registran siguiendo los criterios establecidos en el apartado 4.6, utilizando la cuenta 707 "Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía" con cargo a las cuentas 420 "Junta de Andalucía deudora por actuaciones especificadas".

Los ingresos de la Fundación provienen, en su mayoría, de los encargos que ejecuta y que se regulan en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los fondos recibidos para financiar las actuaciones propias se registran de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4.8 de esta nota.

NOTA 5. ACTIVO INMOVILIZADO

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL (Euros)				
COSTE DE ADQUISICIÓN	31.12.2020	Entradas	Salidas	31.12.2021
Mobiliario	295,36	0,00	0,00	295,36
Equipos para procesos de información	20.797,21	0,00	0,00	20.797,21
TOTAL COSTE DE ADQUISICIÓN	21.092,57	0,00	0,00	21.092,57
AMORTIZACIÓN	31.12.2021	Entradas	Salidas	31.12.2022
Mobiliario	59,08	29,54	0,00	88,62
Equipos para procesos de información	10.398,60	5.199,30	0,00	15.597,90
TOTAL AMORTIZACIÓN	10.457,68	5.228,84	0,00	15.686,52
COSTE NETO	31.12.2021	Entradas	Salidas	31.12.2022
Mobiliario	236,28	-29,54	0,00	206,74
Equipos para procesos de información	10.398,61	-5.199,30	0,00	5.199,31
TOTAL COSTE NETO	10.634,89	-5.228,84	0,00	5.406,05

Con fecha 20 de enero de 2020 se firmó la 6ª adenda del contrato de arrendamiento de las instalaciones en el Edificio Expo en las cuales se ubica la sede de la Fundación. El objeto de esta adenda fue adquirir a la propietaria EPGASA, el mobiliario y equipos informáticos que se incluían dentro del contrato de arrendamiento y que venían siendo utilizados por la Fundación desde el comienzo de dicho arrendamiento en el ejercicio 2013. Estos activos tienen un valor neto contable a cierre del ejercicio 2022 de 206,74 euros el mobiliario y 117,68 euros los equipos informáticos.

Por otro lado, con fecha 22 de enero de 2020 se adquirieron a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía 25 equipos informáticos y 25 monitores.

Ambas operaciones, la modificación del contrato de arrendamiento con EPGASA y la adquisición de nuevos equipos, fueron financiadas con fondos propios de la Fundación al disponer de suficientes reservas voluntarias de libre disposición y tras la correspondiente aprobación del Patronato de la Fundación con fecha 20 de noviembre de 2019.

El importe amortizado en el ejercicio 2022 asciende a 5.228,84 euros.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Fundación, únicamente tiene formalizado un contrato de arrendamiento operativo, no teniendo suscrito por tanto arrendamiento financiero alguno. Dicho contrato de arrendamiento es el correspondiente a las instalaciones del edificio Expo, en Isla de la Cartuja, donde la Fundación desarrolla su actividad. El contrato se firmó con entrada en vigor el 20 de septiembre de 2013 con una duración de un año, pudiéndose prorrogar anualmente previo requerimiento y aceptación.

Con motivo de la ampliación de la superficie arrendada por necesidad de adecuar el espacio a los encargos que se gestionan, en 2015 y 2017 se firmaron dos adendas de modificación.

En el ejercicio 2020 se firma una nueva adenda con el objeto de adquirir por parte de la Fundación el mobiliario, equipos informáticos y softwares que se incluían dentro del contrato de arrendamiento (ver nota 5).

La Fundación tiene previstos unos pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables en 2023 por importe de 96.601,48 euros.

Las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio han ascendido a 87.607,91 euros (83.530,14 euros en el ejercicio 2021).

Además en el ejercicio 2022, la Fundación ha contabilizado como gasto de arrendamiento 1.221,35 euros, derivados del alquiler de salas para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Clases					
Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo		Total (Euros)	
	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros		
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Inversiones financieras a largo plazo	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
- Fianzas constituidas	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
Inversiones financieras	114.170,80	65.568,08	286.890,62	484.462,27	401.061,42	550.030,35
- Junta de Andalucía	114.170,80	65.568,08	283.790,88	484.353,65	397.961,68	549.921,73
- Deudores varios	-	-	3.099,74	108,62	3.099,74	108,62
TOTAL	123.972,80	75.370,08	286.890,62	484.462,27	410.863,42	559.832,35

7.1 Inversiones financieras a largo plazoOtros activos financieros

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen 9.802,00 euros en ambos ejercicios, en concepto de fianza entregada a cuenta del alquiler de las instalaciones donde se ubica la sede de la Fundación.

7.2 Deudores, créditos y partidas a cobrar**a) Deudores, créditos y partidas a cobrar a largo plazo**

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen 114.170,80 euros y 65.568,08 euros respectivamente, en concepto de contrapartida de las obligaciones contractuales que se deriven a largo plazo en caso de finalización de contratos de obra ligados a determinados encargos de ejecución, cuyo plazo de ejecución es superior al año.

Tal y como se detalla en la nota 12, la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

b) Deudores, créditos y partidas a cobrar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	2022 Euros	2021 Euros
- Junta de Andalucía	283.790,88	484.353,65
<i>Deudores comerciales</i>	283.790,88	401.386,31
<i>Créditos Junta de Andalucía</i>	0,00	82.967,34
- Deudores varios	3.099,74	108,62
TOTAL	286.890,62	484.462,27

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen 283.790,88 euros y 401.386,31 euros respectivamente, incluidos en el epígrafe de deudores comerciales. Estos saldos comprenden la parte pendiente de cobro de los encargos de ejecución de la Junta de Andalucía que recogen las facturas emitidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de éstos. Dichas cantidades han sido satisfechas durante el mes de enero de 2023 y 2022 respectivamente.

Así mismo, no hay importes recuperables de plazo de ejecución inferior al año por liquidación de obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encargos de ejecución. Tal y como se detalla en la nota 12, la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Clases					
Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo		Total (Euros)	
	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros		
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar	210.000,00	50.000,00	49.914,04	151.879,93	259.914,04	201.879,93
- Junta de Andalucía	210.000,00	50.000,00	9.972,32	140.166,32	219.972,32	190.166,32
- Acreedores comerciales y otras cuentas	-	-	39.941,72	11.713,61	39.941,72	11.713,61
TOTAL	210.000,00	50.000,00	49.913,94	151.879,93	259.914,04	201.879,93

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, los movimientos habidos en concepto de anticipos son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2022					
Anticipos Junta de Andalucía	145.000,00	160.000,00	0,00	-95.000,00	210.000,00
Largo plazo	50.000,00	160.000,00	0,00	0,00	210.000,00
Corto plazo	95.000,00	0,00	0,00	-95.000,00	0,00
TOTAL	145.000,00	160.000,00	0,00	-95.000,00	210.000,00
Ejercicio 2021					
Anticipos Junta de Andalucía	145.000,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00
Largo plazo	145.000,00	0,00	-95.000,00	0,00	50.000,00
Corto plazo	0,00	0,00	95.000,00	0,00	95.000,00
TOTAL	145.000,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00

Durante el ejercicio 2022 se han cancelado los anticipos a corto plazo registrados en el ejercicio 2021 correspondientes a los tres encargos que finalizaron a lo largo del 2022 por importe de 60.000 euros, 18.000 euros y 17.000 euros, los cuales han sido justificados al finalizar dichos encargos.

Como anticipos a Largo plazo figuran 210.000,00 euros procedentes de los encargos de ejecución que finalizan a partir de 2024. Durante el ejercicio 2022 se han dado de alta 160.000 euros correspondientes a los encargos que han sido firmados por importe de 80.000 euros cada uno de ellos.

Dentro del saldo del epígrafe Junta de Andalucía a corto plazo de 2022 también destacar el importe cobrado y no ejecutado de la subvención de explotación concedida para el ejercicio 2022 por importe de 8.220,59 euros (43.414,59 euros en 2021). Ver nota 11.

En la partida acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, por importe de 39.941,72 euros (11.713,61 euros en 2021), figuran los saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de las facturas de los acreedores por prestaciones de servicios.

NOTA 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2022	2021
Caja	1,41	34,13
Cuentas corrientes a la vista	205.924,88	43.897,17
TOTAL	205.926,29	43.931,30

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional a 31 de diciembre de 2022 asciende a 42.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2022	2021
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	12.000,00	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00	6.000,00
Universidad de Huelva	6.000,00	6.000,00
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	6.000,00	6.000,00

Los movimientos de los Fondos Propios en el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

(Euros)	31/12/2021	Entradas	Salidas	31/12/2022
Dotación fundacional	42.000,00	0,00	0,00	42.000,00
Reservas voluntarias	235.538,47	0,00	0,00	235.538,47
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-11.462,10	-4.539,31	0,00	-16.001,41
Excedente del ejercicio	-4.539,31	-19.026,83	-4.539,31	-19.026,83
TOTAL	261.537,06	-23.566,14	-4.539,31	242.510,23

NOTA 11. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2022 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de subvenciones de capital.

La subvención recibida por la Fundación en el ejercicio 2022 e imputada a la cuenta de resultados, corresponde a una subvención de explotación que le fue concedida en virtud de Resolución de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea (actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos) de 24 de mayo de 2022, destinada a financiar actuaciones y estudios sobre la Hacienda Pública incluidos en el Plan de Actuación de la Fundación aprobado por su Patronato para dicho año 2022.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 250.000,00 euros, (250.000,00 euros en 2021), siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- Un primer pago del 50% del importe total de la subvención (125.000,00 euros) a la aceptación de la Resolución de concesión.
- Un segundo pago del 50% (125.000,00 euros) una vez justificado al menos el 50 por ciento del gasto subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 19.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2022, los gastos incurridos por la realización de las actividades objeto de financiación de la subvención ascendieron a 241.779,41 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha (en 2021 el importe imputado ascendió a 206.585,41 euros).

Al 31 de diciembre de 2022, la Fundación tiene pendiente de reintegro a la Junta de Andalucía la parte cobrada y no ejecutada de la Subvención de Explotación de 2022 por importe 8.220,59 euros.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

NOTA 12. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que tiene la Fundación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se indica a continuación:

(Euros)	2022	2021
Provisión de personal a largo plazo	114.170,80	65.568,08
Provisión de personal a corto plazo	0,00	82.967,34
TOTAL	114.170,80	148.535,42

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes cuadros:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones	Traspasos	Excesos	Saldo final
Ejercicio 2022					
Provisión de personal	148.535,42	15.707,96	0,00	-50.072,58	114.170,80
Largo plazo	65.568,08	15.707,96	82.967,34	-50.072,58	114.170,80
Corto plazo	82.967,34	0,00	-82.967,34	0,00	0,00
TOTAL	148.535,42	15.707,96	0,00	-50.072,58	114.170,80
Ejercicio 2021					
Provisión de personal	127.293,75	21.241,67	0,00	0,00	148.535,42
Largo plazo	127.293,75	21.241,67	-82.967,34	0,00	65.568,08
Corto plazo	0,00	0,00	82.967,34	0,00	82.967,34
TOTAL	127.293,75	21.241,67	0,00	0,00	148.535,42

El importe de las provisiones de personal recoge la estimación realizada al cierre del ejercicio de las posibles indemnizaciones, conforme a la normativa vigente, por finalización de los contratos de obra que existen en la Fundación ligados a la ejecución de los determinados encargos de ejecución.

En la columna de traspasos se incluye el importe de estas provisiones cuyos encargos de ejecución han vencido a lo largo del ejercicio 2022. Han sido firmados nuevos encargos motivando su reclasificación a largo plazo.

En la columna de excesos, se incluyen 50.072,58 euros en concepto de reversión de las provisiones asociadas a contratos temporales que con motivo del proceso de estabilización iniciado en 2022 (ver nota 18) han sido convertidos a indefinidos.

NOTA 13. PERIODIFICACIONES

Al cierre del ejercicio 2022 la Fundación tiene registradas periodificaciones por importe de 5.052,43 euros (6.804,45 euros en 2021), entre las que se incluyen los gastos periodificados en concepto del pago de la prima del seguro de responsabilidad civil por importe de 2.065,23 euros, el pago de la prima al servicio de prevención de riesgos laborales por valor de 1.305,30 euros y el importe no devengado del coste del programa contable por importe de 1.681,90 euros.

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	62.933,77	59.686,20
Organismo de la Seguridad Social	30.040,34	31.183,48
TOTAL	92.974,11	90.869,68

Los importes incluidos en las cuentas acreedoras recogen las cantidades pendientes de pago en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del año, así como por los seguros sociales de último mes del año, 62.933,77 euros y 30.040,34 euros respectivamente.

Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

La Fundación está acogida a dicha Ley habiendo solicitado certificación a la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT con fecha 13 de julio de 2022, el cual es de aplicación para el ejercicio 2022, del mismo modo que se obtuvo para ejercicio 2021 mediante escrito de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de dicha Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible. De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

A continuación, se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2022	2021
A. Resultado contable	-19.026,83	-4.539,31
Aumentos		
Gastos imputables exclusivamente a rentas	1.727.761,94	1.658.086,38
Gastos imputables parcialmente a rentas no exentas	-	-
Amortización elementos patrimoniales no afectos a actividades exentas	5.228,84	5.228,84
B. TOTAL AUMENTOS	1.713.963,95	1.658.775,91
Disminuciones		
Subvenciones (Ver Nota 15.1 y Nota 11)	-241.779,41	-206.585,41
Encargos de ejecución (Ver Nota 15.1)	-1.400.418,70	-1.422.304,10
Ingresos Financieros (Ver Nota 15.3)	0,00	0,00
Rentas de actividades económicas exentas	-21.692,47	-29.886,40
Otras rentas exentas	-50.072,58	
C. TOTAL DISMINUCIONES	-1.713.963,95	-1.658.775,91
BASE IMPONIBLE (A+B+C)	0,00	0,00

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

En aplicación del artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, a continuación, se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

(Euros)	Artículo	Ingresos	Gastos
Ejercicio 2022			
Exentas	6.1.a 6.1.c	21.692,47	40.720,19
Subvenciones	6.1.c	241.779,41	241.779,41
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.400.418,70	1.400.418,70
Otras rentas exentas	6.1.a	50.072,58	50.072,58
TOTAL		1.713.963,95	1.732.990,78
Ejercicio 2021			
Exentas	6.1.a 6.1.c	29.886,40	34.425,71
Subvenciones	6.1.c	206.585,41	206.585,41
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.422.304,10	1.422.304,10
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.658.775,91	1.663.315,22

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

Los ingresos de la Fundación procedentes de la actividad propia corresponden a los 241.779,41 euros (206.585,41 euros en 2021) de la subvención de explotación, destinada a financiar la realización de actividades propias de la Fundación, concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (ver nota 11).

(Euros)	2022	2021
Subvención de explotación	241.779,41	206.585,41
TOTAL	241.779,41	206.585,41

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2022	2021
Ingresos por encargos de ejecución	1.400.418,70	1.422.304,10
TOTAL	1.400.418,70	1.422.304,10

Estos importes corresponden a los ingresos efectivamente devengados en los ejercicios 2022 y 2021 a cuenta de los encargos de ejecución recibidos de la actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (ver Nota 16). Estos ingresos se derivan igualmente de las actividades realizadas por la Fundación para dar cumplimiento a sus fines estatutarios.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su artículo 32 establece una nueva regulación sobre la figura de la encomienda de gestión, pasando ésta a denominarse “encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados”. Este mismo precepto recoge la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador de manera que compensen los costes derivados de la ejecución de dichos encargos y que las mismas atiendan al coste efectivo soportado por el medio propio.

En este escenario, con fecha 9 de julio de 2018 se aprueban las primeras tarifas por Orden de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. Ante la necesidad de simplificar y unificar todos los costes asociados a los encargos en una única tarifa, con fecha 26 de noviembre de 2018, se procede por parte de dicha Consejería a la aprobación de un nuevo tarifario siguiendo así las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de su Gabinete Jurídico.

Conforme indica el apartado tercero de la Orden de aprobación de tarifas, la actualización de las mismas se llevará a cabo al menos anualmente, en este sentido, mediante Resolución de 24 de febrero de 2022 la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea (actual Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos) aprobó las Tarifas que deben ser aplicadas con efecto desde el 1 de enero de 2022.

En la partida “Otros ingresos de la actividad”, por importe de 20.991,47 euros (29.886,40 euros en 2021) se incluye la bonificación de la Fundae por la realización de formación (5.280,04 euros), y el resto corresponde a Ingresos de gestión por provisiones del personal.

15.2 Variación de Existencias

A 31 de diciembre de 2022 la Fundación ha prestado determinados servicios a la Junta de Andalucía en relación a ciertos encargos de ejecución, que, conforme a las cláusulas de pago de dichos encargos, estos servicios no han podido facturarse a cierre del ejercicio.

El importe de la variación de existencias asciende a 701,79 euros que es la diferencia entre los servicios devengados no facturados entre los ejercicios 2022 y 2021. El importe total de estos servicios, efectivamente devengados, se facturan una vez alcanzada la fecha estipulada en la Resolución (ver nota 4.3.).

El importe de las prestaciones de servicios en curso en 2022 asciende a 82.320,89 euros (81.619,10 euros en el ejercicio 2021).

15.3 Resultados financieros

En el ejercicio 2022 no existen ingresos financieros. En el ejercicio 2021 tampoco hubo. Se incluyen 249,78 euros de gastos financieros generados por el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 2021 (en 2021 fueron 183,53 euros por la parte no ejecutada de la subvención de 2020).

15.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Seguridad Social	317.362,49	306.650,35
Otras cargas sociales	16.492,92	15.723,50
TOTAL	333.855,41	322.373,85

15.5 Otros gastos de la actividad

Dentro de "Otros gastos de la actividad" por importe de 333.143,33 euros, se incluyen los gastos devengados en concepto de Servicios Exteriores. En el presente ejercicio el gasto más significativo es el correspondiente al arrendamiento de las instalaciones donde se ubica la sede la Fundación, por importe de 88.829,26 euros (83.530,14 euros en 2021). Ver detalle del contrato en nota 6. Del mismo modo la partida de "Servicios profesionales independientes" se incluyen los trabajos de investigación que han sido adjudicados dentro de la III Convocatoria puesta en marcha en 2022 por importe de 87.120,00 euros (67.155,00 euros en 2021).

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16.1 Actividad de la Fundación

I. Actividades realizadas

A continuación se detallan las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio incluyendo la información relativa a las mismas:

1. Actividad propia de la entidad

Definición

Dentro de las actuaciones propias de la Fundación se llevan a cabo actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido se desarrollan estudios, informes, y otros trabajos técnicos y actividades que se consideran idóneas para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, las principales líneas de actuación de la Fundación son los proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales; y la organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propician el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

Recursos humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	4	4	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Realizar actividades relativas a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma	Investigaciones y estudios en materia de Hacienda Pública	Nº informes	9/6
	Celebración de eventos, debates y publicaciones en materia de Hacienda Pública	Nº acciones realizadas	10/10

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	99.630,00	112.688,36
Otros gastos de la actividad	154.760,00	152.214,36
TOTAL	254.390,00	264.902,72

2. Estudios sobre la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza

Descripción

Desarrollo de estudios y trabajos relacionados con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las áreas de trabajo que se desarrollan, entre otras, son las siguientes:

- ✓ Seguimiento de la ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros.
- ✓ Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Asistencia técnica en el marco de la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en su adaptación en fase de ejecución por cambios en las estructuras económicas, funcionales u orgánicas o cuando así lo prevea la normativa presupuestaria.
- ✓ Análisis de la normativa y de la documentación relevante en materia de presupuestación, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- ✓ Evaluación de los objetivos de política presupuestaria de la Comunidad Autónoma así como seguimiento y asesoramiento sobre las principales novedades y tendencias a nivel nacional o internacional en esa materia.
- ✓ Valoración de las consecuencias sobre las magnitudes presupuestarias y financieras de la Comunidad Autónoma de posibles proyectos de colaboración público-privada.
- ✓ Asesoramiento en materia económico financiera de las entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	8	8	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Facilitar análisis sobre obligaciones relacionadas con la estabilidad Presupuestaria	Seguimiento ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros	Nº informes	216/217
	Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma	Nº informes	26/28
	Seguimiento de normativa sobre Hacienda Pública y sus consecuencias sobre la Comunidad Autónoma	Nº informes	14/14
	Asistencia en el marco de la elaboración del Presupuesto	Nº informes	14/29
	Valoración presupuestaria de proyectos de colaboración público-privada	Nº informes	1/1
Fomentar debate y reflexión sobre materias de Hacienda Pública	Evaluación objetivos de políticas presupuestarias y asesoramiento sobre novedades en la materia	Nº informes	4/4
Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de Entidades Locales andaluzas	Asesoramiento económico financiero sobre las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma	Nº informes	190/184

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	452.206,45	451.403,60
Otros gastos de la actividad	45.930,55	47.507,40
TOTAL	498.137,00	498.911,00

3. Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Descripción

Asistencia técnica y asesoramiento en análisis y estudios relativos al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que destacan:

- ✓ Trabajos derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- ✓ Tareas de cálculo de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.
- ✓ Consolidación de información en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fichas CIMCA y anexos de periodos medios de pago, deuda comercial y deuda total no financiera de forma agregada y avales.
- ✓ Tareas de colaboración en implantación, diseño y mantenimiento de la Central de Información.
- ✓ Apoyo al control financiero de entidades instrumentales.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Apoyar el desarrollo mecanismos de coordinación y comunicación	Consolidación información contable entes instrumentales	Nº procesos consolidados	24652/27398
	Análisis e informes deuda comercial y PMP entes instrumentales	Nº análisis e informes	3757/3237
Contribuir a mejorar las herramientas técnicas de gestión	Diseño y actualización tareas en Central de Información	Nº actuaciones	12/12
	Resolución de incidencias en NAOS	Nº consultas atendidas	240/101
Asistir el seguimiento de actividades de control interno	Tareas de control financiero	Nº actuaciones	71/96
	Cálculos capacidad o necesidad financiación	Nº anual cálculos	1317/1108
	Análisis información económica financiera entes instrumentales	Nº análisis	6246/11044

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	374.558,50	328.703,25
Otros gastos de la actividad	30.955,75	28.965,78
TOTAL	405.514,25	357.669,03

4. Estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género

Descripción

Realización de análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género. Las principales acciones planificadas son:

- ✓ Asistencia técnica en metodología y contenidos para la integración del enfoque de género en el marco de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Propuesta y desarrollo de los trabajos de auditoria de presupuesto y género en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- ✓ Actuaciones de formación y sensibilización en presupuesto y género.

- ✓ Actuaciones de seguimiento y ejecución de la Estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía y propuesta de mejoras y recomendaciones.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista/ Real
Contribuir a la integración de género en el Presupuesto	Apoyo a la inclusión de género en el proceso de documentación presupuestaria	Nº informes	39/46
Fomentar debate y reflexión en economía, presupuesto y género	Elaboración de estudios de mejora del conocimiento de género en las políticas presupuestarias	Nº informes	14/16
	Propuesta y organización de acciones intercambio y difusión	Nº acciones realizadas	119/92
Apoyar la realización de auditorías y el seguimiento de recomendaciones	Elaboración y seguimiento de auditorías de presupuesto y género	Nº informes	28/13
	Actualización y difusión de metodologías de auditoría	Nº informes	2/1

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	309.002,91	301.831,41
Otros gastos de la actividad	48.245,59	39.892,16
TOTAL	357.248,50	341.723,57

5. Análisis, seguimiento, control y rendición de información sobre la cartera de deuda de la Junta de Andalucía y su impacto presupuestario

Descripción

Realización de activaciones de apoyo en el análisis, seguimiento, control y rendición de información sobre la cartera de deuda de la Junta de Andalucía y su impacto presupuestario. En concreto se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- ✓ Apoyo en los trabajos de seguimiento, actualización y control de ejecución de los Planes de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- ✓ Asesoramiento sobre la evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.
- ✓ Estudio de rentabilidad de posibles operaciones de refinanciación de deuda en función del análisis de la evolución de la carga financiera.
- ✓ Análisis y seguimiento de los mercados financieros para la búsqueda y materialización de nuevo endeudamiento.
- ✓ Colaboración en la elaboración y preparación de la información a suministrar en materia de seguimiento y evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	1	1	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Apoyar el seguimiento, actualización y control de la ejecución del Plan Plurianual de Endeudamiento (PPE)	Colaboración en la actualización de previsiones PPE	Nº actuaciones	36/12
	Análisis del impacto de nuevas operaciones	Nº actuaciones	12/12
	Informe situación endeudamiento	Nº informes	13/13
	Obtención de previsiones ejecución presupuestaria de gastos asociados al endeudamiento	Nº cálculos	48/36
Apoyar el análisis de los efectos de las distintas alternativas de financiación	Informes sobre datos de mercado que ayudan a la gestión activa del endeudamiento	Nº informes	260/120
	Análisis del coste de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía	Nº análisis	48/36
	Valoración de derivados financieros	Nº valoraciones	12/8
Apoyar la rendición de información derivada de los requerimientos desde la Administración General del Estado	Colaboración en la preparación de información específica para usuarios especializados	Nº informes	6/6
	Cumplimentación de la información sobre endeudamiento a través de CIMCA	Nº actuaciones	12/12

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	65.487,18	65.303,10
Otros gastos de la actividad	5.875,32	6.167,68
TOTAL	71.362,50	71.470,78

6. Asistencia técnica en control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones

Descripción

Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones. Las principales acciones planificadas son:

- ✓ Apoyo para la realización de controles financieros de operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), al que se refiere el artículo 79 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

- ✓ Apoyo para la realización de auditorías de las operaciones, a las que se refiere el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
- ✓ Apoyo para la realización de controles de subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	2	2	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Prevista / Real
Asistir en el seguimiento de actividades de control financiero	Ejecución de controles financieros de FFEE y Subvenciones	Nº controles	25/17

Si bien el número de controles ejecutados es inferior al previsto, el importe verificado finalmente en esos 17 controles es superior al previsto al haberse ejecutado los controles sobre expedientes de mayor valor.

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	116.731,36	114.664,45
Otros gastos de la actividad	11.753,64	13.309,44
TOTAL	128.485,00	127.973,89

7. Asistencia técnica en materia de Instrumentos Financieros

Descripción

Realización de actuaciones de apoyo y asistencia técnica en el ámbito de la coordinación y seguimiento de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre otras tareas destacan:

- ✓ Apoyo en los requerimientos de información necesarios con las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Entidades vinculadas o dependientes de la misma, puestos en marcha por la Comunidad Autónoma.
- ✓ Soporte para la actualización y seguimiento de las operaciones financieras de activo y de las garantías, especialmente de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el artículo 5.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- ✓ Asesoramiento en el estudio de posibles líneas de mejora en el seguimiento y la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías.

Recursos Humanos empleados

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	1	1	50%	50%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo Operativo	Actuación	Indicador	Cuantificación Real / Prevista
Apoyar el seguimiento, actualización y control de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la CCAA	Seguimiento periódico de operaciones financieras de activo vivas	Nº actuaciones	12/1
	Seguimiento periódico de operaciones de garantía vivas	Nº actuaciones	12/1
	Analizar el impacto de nuevas operaciones a realizar	Nº actuaciones	4/0,3
	Elaborar informe de situación con periodicidad trimestral	Nº actuaciones	4/0,3
Apoyar el análisis de los resultados de los instrumentos financieros puestos en marcha por la CCAA	Seguimiento periódico de los resultados de los instrumentos financieros puestos en marcha por la Comunidad Autónoma	Nº actuaciones	4/0,3
	Analizar las posibles líneas de mejora en el seguimiento y gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Junta de Andalucía	Nº actuaciones	4/0,3
	Seguimiento y estímulo de la implantación de las posibles mejoras que permitan una mejor coordinación y gestión de los instrumentos financieros	Nº actuaciones	4/0,3
Apoyar la rendición de información derivada de los requerimientos desde la Administración General del Estado u otras administraciones	Colaborar en la preparación de información específica para usuarios especializados	Nº actuaciones	4/0,3
	Otras actuaciones encargadas por la SGH en el ámbito de la coordinación y seguimiento de los instrumentos financieros	Nº actuaciones	5/2

Recursos económicos empleados

Gastos/Inversiones	Importe (euros)	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	41.846,59	4.066,70
Otros gastos de la actividad	2.843,16	492,54
TOTAL	44.689,75	4.559,25

Las desviaciones de ejecución de este proyecto se justifican por su cancelación anticipadamente el 31 de enero de 2022.

II. Recursos económicos totales empleados por la Fundación

Gastos/Inversiones	Actividad a.1)	Actividad a.2)	Actividad a.3)	Actividad a.4)	Actividad a.5)	Actividad a.6)	Actividad a.7)	Total Actividades	No imputados actividades	TOTAL (euros)
Gastos de personal *	112.688,36	451.403,60	328.703,25	301.831,41	65.303,10	114.664,45	4.066,70	1.378.660,87	0,00	1.378.660,87
Otros gastos de la actividad	152.214,36	47.507,40	28.965,78	39.892,16	6.167,68	13.309,44	492,54	288.549,37	0,00	288.549,37
TOTAL	264.902,72	498.911,00	357.669,03	341.723,57	71.470,78	127.973,89	4.559,25	1.667.210,24	0,00	1.667.210,24

*No se incluyen importes de dotación/cancelación de provisiones (Ver nota 12)

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A. Ingresos obtenidos por la entidad.

	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	250.000,00	241.779,41
Ventas y otros ingresos de actividades mercantiles	1.509.827,00	1.400.418,70
Otros tipos de ingresos *	0,00	5.985,30
TOTAL (euros)	1.759.827,00	1.648.183,41

*No se incluyen importes de dotación/cancelación de provisiones (Ver nota 12)

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Para los ejercicios 2022 y 2021 la Fundación no ha obtenidos ingresos distintos de los señalados en el punto anterior.

IV. Convenios de colaboración con otras Entidades

Para los ejercicios 2022 y 2021 la Fundación no ha firmado ningún convenio de colaboración con otras Entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

Actividades	Previsto	Realizado *	Euros	Desviación
Actividad propia de la Fundación	254.390,00	264.902,72	10.512,72	4%
Análisis y estudios relativos al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía	405.514,25	357.669,03	-47.845,22	-12%
Análisis y estudios relativos a la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía	71.362,50	71.470,78	108,28	0%
Análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	498.137,00	498.911,00	774,00	0%
Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género	357.248,50	341.723,57	-15.524,93	-4%
Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones	128.485,00	127.973,89	-511,11	0%
Asistencia técnica para la coordinación y el seguimiento de los instrumentos financieros	44.689,75	4.559,25	-40.130,50	-90%
TOTAL ACTIVIDADES	1.759.827,00	1.667.210,24	-92.616,76	-5%
No imputado a actividades	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL	1.759.827,00	1.667.210,24	-92.616,76	-5%

*No se incluyen importes de dotación/cancelación de provisiones (Ver nota 12)

El dato final de desviación es de un 5% y carácter negativo sobre el total previsto ejecutar. A lo largo del año no han existido desviaciones significativas en términos relativos y globales si bien, como se observa, la última actividad prevista sobre instrumentos financieros fue un encargo que se canceló anticipadamente al principios de año por motivos de reorganización de tareas por parte de la Consejería, de ahí la desviación negativa del 90%. Aunque en unidades monetarias no es significativo, si explica el 43% de la desviación final.

A continuación se presenta la liquidación general del presupuesto total de gastos e ingresos.

Liquidación del presupuesto de gastos

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022			
Epígrafes	Presupuesto	Realizado*	Desviación
1. Consumo de explotación	300.364,00	288.299,59	-12.064,41
2. Gastos de personal (*)	1.459.463,00	1.378.660,87	-80.802,13
3. Gastos financieros	0,00	249,78	249,78
4. Otros gastos	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (euros)	1.759.827,00	1.667.210,24	-92.616,76

Liquidación del presupuesto de ingresos

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022			
Epígrafes	Presupuesto	Realizado*	Desviación
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	250.000,00	241.779,41	-8.220,59
Ingresos de patrocinadores y colaboradores	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados	250.000,00	241.779,41	-8.220,59
2. Ventas y otros ingresos de la actividad	1.509.827,00	1.400.418,70	-109.408,30
3. Otros ingresos	0,00	5.985,30	5.985,30
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS (euros)	1.759.827,00	1.648.183,41	-111.643,59

*No se incluyen importes de dotación/cancelación de provisiones (Ver nota 12)

16.2 Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

Todas las aportaciones que la Fundación ha recibido como dotación fundacional se realizaron en efectivo y por el importe total de las mismas.

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, el 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Como toda la actividad desarrollada por la Fundación persigue los fines incluidos en su objeto social, todos los bienes y derechos incluidos en el activo de su balance de situación, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

La Ley 10/2005, de 10 de mayo, de Fundaciones Andaluzas, establece que: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios”*. La ley de Fundaciones Andaluzas restringe el período del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

La Fundación al 31 de diciembre de 2022 ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto, según se desprende de los siguientes cuadros:

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022	IMPORTES (euros)
Resultado contable	-19.023,83
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1.A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	5.228,84
1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.727.761,94
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	1.732.990,78
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	-
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	-
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	1.713.966,95
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	1.199.776,87
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTES (euros)
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	1.727.761,94
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	1.727.761,94
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	100,80%

Conforme se indica en los dos cuadros anteriores, la Fundación destina todos los gastos al cumplimiento de fines, no realizándose en el ejercicio inversiones en la actividad propia, los recursos destinados suponen en el 100,80% de la base de aplicación.

Ejercicio	1 Excedente del ejercicio	2 Ajustes negativos (a) (c)	3 Ajustes positivos (b) (c)	(1 + 2 + 3) Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) (B)
2015	658,03	0,00	1.308.194,45	1.308.852,48	916.196,74	70%	1.308.194,45
2016	-375,70	0,00	1.400.876,23	1.400.500,53	980.350,37	70%	1.400.876,23
2017	-189,54	0,00	1.471.557,82	1.471.368,28	1.029.957,80	70%	1.471.557,82
2018	-492,03	0,00	1.486.427,99	1.485.935,96	1.040.155,17	70%	1.486.427,99
2019	0,00	0,00	1.537.859,87	1.537.859,87	1.076.501,91	70%	1.537.859,87
2020	-10.404,83	0,00	1.509.875,99	1.499.471,16	1.049.629,81	70%	1.509.875,99
2021	-4.539,31	0	1.658.775,91	1.654.236,60	1.157.965,62	70%	1.658.775,91
2022	-19.026,83	0,00	1.732.990,78	1.713.963,95	1.199.774,77	70%	1.727.761,94
TOTAL	66.141,06	0,00	16.477.035,98	16.543.177,04	11.580.223,93	70%	16.477.035,98

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines								
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Importe pendiente (A-B)
1.308.194,45								0,00
	1.400.876,23							0,00
		1.471.557,82						0,00
			1.486.427,99					0,00
				1.537.859,87				0,00
					1.509.875,99			0,00
						1.658.775,91		0,00
							1.727.761,94	0,00
1.308.194,45	1.400.876,23	1.471.557,82	1.486.427,99	1.537.859,87	1.509.875,99	1.658.775,91	1.727.761,94	0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe		
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.727.761,94		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)	-	-	-
TOTAL (1+2)	1.727.761,94		

16.3 Gastos de administración

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se describe en la nota 16 anterior, las actividades llevadas a cabo por la Fundación son todas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, dentro del marco normativo de los encargos de ejecución, de modo que no generan beneficios ni pérdidas, y con las Universidades del Patronato, dentro del marco de la Convocatoria de proyectos de investigación que la Fundación pone en marcha cada año desde 2020.

En cuanto a los saldos pendientes de cobro derivados de las mismas, en la nota 7 se incluye un detalle y explicación.

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo a los representantes del Patronato, órgano de gobierno de la Fundación.

Tampoco existen obligaciones en materia de pensiones o pagos de seguros de vida respecto de los representantes de los miembros antiguos y actuales del Patronato ni del personal de la entidad. Ver nota 18 sobre la contratación de seguro de responsabilidad civil y concesión de anticipos y créditos.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías y género son las siguientes:

Número medio de personas empleadas			
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2022			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	2,1	4	6,1
Técnicos	4	13	17
Administrativos	-	1,8	1,8
TOTAL	6,1	18,8	24,9
Ejercicio 2021			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	2,8	4	6,8
Técnicos	4,5	12,6	17,1
Administrativos	-	2,6	2,6
TOTAL	7,3	19	26,5

Con fecha 6 de junio de 2012 queda vacante el cargo de Dirección Gerencia. Con fecha 11 de julio de 2012 el Patronato de la Fundación acuerda otorgar los poderes y funciones que estaban delegadas en dicho cargo a la persona titular de la Dirección Económico-Financiera de la Fundación.

Al cierre del ejercicio continúa vacante el puesto de Dirección Gerencia.

18.2 Proceso de Estabilización del empleo temporal en el sector público

Con fecha 7 de diciembre de 2022, la Fundación publica en BOJA Anuncio por el que se efectúa convocatoria pública con carácter excepcional para estabilización de las 16 plazas temporales existentes en la Fundación, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Conforme a la normativa aplicable, 12 plazas, las incluidas en el Anexo I de las bases generales y específicas publicadas, se convocan por el procedimiento de concurso y 4 plazas, las referidas en el Anexo II, se convocan por concurso-oposición.

A 31 de diciembre de 2022, se habían resuelto los procesos selectivos de 5 plazas del Anexo I, habiéndose adjudicado finalmente las mismas a las personas que ocupaban esos puestos de manera temporal en la Fundación por haber obtenido la mayor puntuación en dichos procesos, convirtiéndose a indefinidos estos contratos temporales (ver movimientos de provisiones de personal en nota 12).

18.3 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 3.924,50 euros (4.295,00 euros para 2021).

18.4 Información sobre medioambiente

Dada la actividad desarrollada por la Fundación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse o recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales o contractuales de tipo medioambiental.

Adicionalmente se informa que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

La Dirección no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

18.5 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A partir del 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A partir del 28 de julio de 2013, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se establece un plazo de pago de 30 días, que puede elevarse hasta 60 días por pacto entre las partes.

En este sentido, se aprueba el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para concretar la información a suministrar y la forma de hacerlo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió con fecha 29 de enero de 2016 una nueva resolución al respecto para las cuentas anuales de los ejercicios siguientes.

Por último, el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre modifica el artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El siguiente cuadro ofrece la información establecida por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Ejercicio 2022 (1)	Ejercicio 2021 (1)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17,76	12,24
Ratio de operaciones pagadas	17,86	11,85
Ratio de operaciones pendiente de pago	17,74	21,66
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	253.505,87	224.129,43
Total pagos pendientes	39.941,62	23.546,90

(1) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados según el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, conforme a lo recogido en la Disposición final quinta sobre la entrada en vigor de la modificación del artículo 5 del RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

18.6 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales por parte de la Fundación, ninguna remuneración en el año 2022 y 2021 no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase. La Fundación cuenta con un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

Los representantes del Patronato a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Cargo
D. Enrique Rodríguez Varo <i>Secretario General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea</i>	Presidente
D.ª María Rocio Nieto García <i>Secretaría General de Hacienda</i>	Secretaria
D. Eduardo León Lázaro <i>Director General de Presupuestos</i>	Vocal
D.ª Victoria Carretero Márquez <i>Directora General de Política Financiera y Tesorería</i>	Vocal
D. Manuel Vázquez Martín <i>Secretario General de Hacienda</i>	Vocal
D. Jesús Ignacio Pérez Aguilera <i>Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego</i>	Vocal
D. Domingo José Moreno Machuca <i>Director General de la Agencia Tributaria de Andalucía</i>	Vocal
Universidad de Málaga	
D.ª. M.ª. Jesús Morales Caparrós <i>Gerente de la Universidad de Málaga</i>	Vocal
Universidad de Sevilla	
D. Manuel Felipe Rosa Iglesias <i>Vicerrector de Transferencia del Conocimiento</i>	Vocal
Universidad de Córdoba	
D. Sandra María Sanchez Cañizares <i>Vicerrector de Coordinación Institucional e Infraestructuras</i>	Vocal
Universidad de Huelva	
D. Manuel Jesús Pavón Lagares <i>Gerente de la Universidad de Huelva</i>	Vocal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	
D. David Naranjo Gil <i>Vicerrector de Internacionalización</i>	Vocal

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación establece que la Administración de la Junta de Andalucía ostentará en el Patronato la representación mayoritaria, correspondiéndole el nombramiento de más de la mitad de los miembros totales del Patronato.

Durante el ejercicio 2022 se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se recibió escrito del Rector de la Universidad de Córdoba, de 5/09/2022, por el que delega sus facultades de representación de la Universidad de Córdoba en el Patronato de la Fundación a favor de D^a Sandra M. Sánchez Cañizares, Catedrática del área de Organización de Empresas de la citada Universidad, ya que mediante Resolución de 8/07/2022, de la Universidad de Córdoba, se cesa a los miembros de su Equipo de Gobierno (BOJA nº 134, de 14/07/2022), entre los que se encontraba el anterior representante de la Universidad, Antonio José Cubero Atienza. Con fecha 03/11/2022 se inscriben en el registro de Fundaciones el cese de Antonio José Cubero Atienza y el alta como patrono de Sandra M. Sánchez Cañizares.

En la reunión de patronato celebrada el día 21 de octubre de 2022, con carácter extraordinario y a distancia, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procedió a la aprobación por unanimidad de los siguientes cambios en el patronato

- Designar al titular de la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea, actualmente D. Enrique Rodríguez Varo, como nuevo Presidente de la Fundación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y por el que queda adscrita la Fundación a dicha Secretaría General. Dicha designación tiene efectos desde el mismo día 21 de octubre de 2022 pasando a presidir la sesión extraordinaria del Patronato.

- Nombrar a D. ^a M^a del Rocío Nieto García como nueva Secretaria del Patronato de la Fundación en sustitución de D. ^a M^a Irene León Morilla, teniendo efectos el nombramiento desde el mismo día 21 de octubre de 2022. Este cargo será ejercicio con voz pero sin voto.

Como consecuencia de estas incorporaciones causan baja del patronato, D. ^a M^a Irene León Morilla, en su cargo de secretaria no patrona y D. Ignacio José Méndez Cortegano en su cargo de Presidente.

Esta modificación queda inscrita en el registro de Fundaciones con fecha 24 de noviembre de 2022.

En dicha reunión aceptaron el cargo de patronos:

- La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, que actualmente es D. ^a Victoria Carretero Márquez, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, y en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería.
- La persona titular de la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea, que actualmente es D. Enrique Rodríguez Varo, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, y en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio.
- D. Manuel Vázquez Martín como nuevo titular de la Secretaría General de Hacienda, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, y en sustitución de D. Ignacio J. Méndez Cortegano.
- D. Jesús Ignacio Pérez Aguilera como nuevo titular de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, y en sustitución de D. Manuel Vázquez Martín.

Una vez realizados todos los trámites necesarios, con fecha 30 de noviembre de 2022 se elevan a público las aceptaciones de los miembros mediante escritura pública otorgada por el notario D. Tomás Marcos Martín al número 3.300 de protocolo.

Esta modificación queda inscrita en el registro de Fundaciones con fecha 29 de diciembre de 2022.

NOTA 19. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación al 31 de diciembre de 2022, cuenta con el siguiente inventario de activos:

INVENTARIO DE ACTIVOS					
	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORT.	AMORT. ACUMULADA	VALOR ACTUAL
Mobiliario EPGASA	20/01/2020	295,36	10%	88,61	206,75
Equipos informáticos EPGASA	20/01/2020	470,72	25%	353,04	117,68
Microordenador portátil ligero 25 uds	19/03/2020	16.909,75	25%	12.682,32	4.227,44
Monitores 23,6" pulgadas 25 uds	19/03/2020	3.416,74	25%	2.562,55	854,19
TOTAL (euros)		21.092,57		15.686,52	5.406,05

NOTA 20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Fundación ha resuelto los procesos selectivos de las 11 plazas que estaban pendientes a cierre del ejercicio 2022 (ver nota 18.2) del proceso de estabilización del empleo temporal. Con fecha 9 y 16 de febrero de 2023, se han adjudicado 4 y 3 plazas, respectivamente, que quedaban por resolver del Anexo I correspondientes a los procesos de concurso de méritos.

Con fecha 31 de mayo, se han resuelto los procesos selectivos de las plazas incluidas en el Anexo II que estaban sometidas al proceso de concurso-oposición, una vez realizadas todas las pruebas y fases.

En todos los procesos, las plazas han sido adjudicadas al personal de la Fundación que ocupaba de manera temporal dichos puestos al haber alcanzado la mayor puntuación de entre todas las personas candidatas que han participado.

Con fecha 23 de febrero de 2023, se aprueban, mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, las tarifas aplicables por la Fundación a los encargos que recibe de dicha Consejería, con efectos desde el 1 de enero de 2023 (ver nota 15.1).

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

El Patronato de la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P., aprobó por unanimidad, en su sesión del 21 de junio de 2023 las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2022.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento por el Presidente y la Secretaria del Patronato en todas sus páginas.

En Sevilla, a 21 de junio de 2023

D. Enrique Rodríguez Varo
Presidente

D.ª María Rocio Nieto García
Secretaria del Patronato